



Información Registral expedida por

ALICIA ECHEVARRIA PEREZ

Registrador de la Propiedad de INCA 2

correspondiente a la solicitud formulada por

ANA GROIZARD CARDOSA

con DNI/CIF: 43047220Y

Interés legítimo alegado:

**Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o
responsabilidad.**

Identificador de la solicitud:M69QF19H

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:concurso 324/2009



801541EABD627148861495729276776A1

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información,
que puede ser contrastada con lo servicios centrales del Colegio de Registradores,
citando el identificador de la solicitud.

Población: Inca

Participación: una mitad indivisa en pleno dominio

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : [REDACTED]

N.I.F. 78197319X

DATOS DEL TITULO

Título: Segregacion

Fecha del Título ..: 19-12-2006

Autoridad: Domingo Bonnín Siquier

Población: Inca

Participación: una mitad indivisa en pleno dominio

Cargas

PROPIAS DE ESTA FINCA

Afección

Por razón de su procedencia de la finca 3723 de Selva al tomo 3777, libro 217, folio 98, inscripción 8ª de fecha ocho de mayo de dos mil seis, esta afecta durante cuatro años al pago de revisión de la autoliquidación del impuesto.

Afección

Por razón de su procedencia de la finca 3723 de Selva al tomo 3777, libro 217, folio 100, inscripción 9ª de fecha veinticinco de enero de dos mil siete, esta afecta durante cuatro años al pago de revisión de la autoliquidación del impuesto.

Afección

Por razón de su procedencia de la finca 3723 de Selva al tomo 3777, libro 217, folio 100, inscripción 10 de fecha veinticinco de enero de dos mil siete, esta afecta durante cuatro años al pago de revisión de la autoliquidación del impuesto.

Afección

Afecta durante cuatro años al pago de revisión de la autoliquidación del impuesto, según nota puesta al margen de la inscripción 1ª, de fecha treinta de enero de dos mil siete.

Documentos Pendientes de Despacho

[En relación con esta finca se ha practicado con fecha 15-07-2009 el Asiento 1695.0 del diario 63 que literalmente dice así :

"1877/2009-Alejandro Silvestre Benedicto presenta a las 10 horas 20 minutos mandamiento duplicado librado el 23 de junio de 2009 del Juzgado de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Palma de Mallorca, en que en autos 324/09 se declara en estado de concurso voluntario a [REDACTED] solicitándose se haga constar tal concurso sobre las fincas 8567 y 4867 de Selva."].

05/08/2009 PRORROGADA la vigencia del asiento de presentación por un plazo de sesenta días, al haberse notificado la calificación negativa con fecha de hoy al presentante del documento, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 323 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario.

MUY IMPORTANTE : Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27-02-1998).

***** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA *****

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

ADVERTENCIAS

- 1.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- 2.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- 3.- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.